



Universidad Nacional de Salta

Salta, 23 de Marzo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

80-77

Expte. n° 5.007/77

VISTO:

Los pedidos efectuados por el Departamento de Ciencias Exactas y por el Director del Proyecto Especial de Tecnología de Alimentos, referente a la asistencia de docentes a las III Jornadas Nacionales de "Tecnología de Alimentos", a realizarse en la ciudad de San Rafael, Mendoza, entre los días 4 al 10 de Abril próximo; y

CONSIDERANDO:

Que si bien mediante resolución n° 37-77 se dispuso que la asistencia a Congresos, Jornadas, Encuentros, Reuniones, Seminarios, etc., será dispuesta por el Rectorado, limitándose el número de participantes a dos (2) por cada evento, las características especiales de la Jornada a la cual se solicita asistir, la importancia que tienen las mismas relacionadas con los planes de investigación en curso y los trabajos preparados por docentes e investigadores de la Universidad, justifican un tratamiento distinto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la / Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

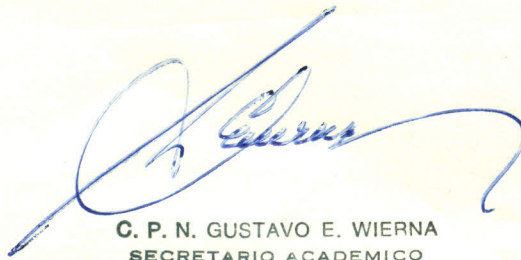
ARTICULO 1°.- Excluir de las disposiciones de la resolución n° 37-77 del 25 de febrero del año en curso, a las TERCERAS JORNADAS NACIONALES DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA a realizarse en la ciudad de San Rafael, Mendoza, entre los días 4 al 10 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer la asistencia a la misma de los docentes e investigadores de esta Casa de Altos Estudios, conforme a las autorizaciones que oportunamente efectúe este Rectorado.

ARTICULO 3°.- Por Secretaría Administrativa se tomarán los recaudos pertinentes para la afectación del medio de transporte a utilizar y para la liquidación de los gastos de inscripción y viáticos correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese al Departamento de Ciencias Exactas y Consejo de Investigación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR